

	POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS			
	CÓDIGO: DE-SIPG-PO-10	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PAGINA: 1 DE 1

OBJETIVO:

Establecer los lineamientos que permitan mantener una sana convivencia laboral, disciplina, operativa y parámetros de seguridad en las instalaciones del IDCM de acuerdo con lo dispuesto por la legislación.

ALCANCE:

Aplica para todos los Servidores del IDCM, incluyendo contratistas y visitantes.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META (IDCM)** consciente de la importancia de procurar un ambiente y estilo de vida saludable, reconoce que el consumo de Alcohol, Tabaco, y Sustancias Psicoactivas, afectan los ambientes de trabajo, el desempeño, la seguridad, la eficiencia y la productividad de los trabajadores, constituyéndose en amenaza para su integridad física y mental, por tal motivo se compromete a desarrollar estrategias de prevención del consumo de alcohol, y otras sustancias psicoactivas, con la participación de los diferentes niveles de la organización fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad y equidad.

Por lo anterior el IDCM establece las siguientes directrices para todos los servidores:

- Participar en los procesos de formación, que promuevan hábitos de estilos de vida saludable.
- No está permitido laborar bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas, con el fin de mantener la integridad en los procesos y prevenir la ocurrencia de incidentes.
- No está permitido el consumo antes y durante la jornada laboral y estando en las instalaciones de la empresa.
- No está permitido la venta, distribución o tenencia de alcohol y/o sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo.
- No está permitido fumar durante la jornada laboral en las oficinas de trabajo, ni en las instalaciones del IDCM

El **COPASST** se encargará de fomentar y difundir los diferentes mecanismos de prevención y control que se establezcan.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS HORACIO VASCO SUAREZ
 Director
 Instituto Departamental de Cultura del Meta